

# 'Fracking': Ecopetrol trazó ruta de pilotos

La tarea experimental será desarrollada por la petrolera con el nombre de 'Convenio Magdalena Medio', en el bloque 235.

Alfonso López Suárez

**ECOPETROL METIÓ** el acelerador a fondo en su intención de desarrollar los pilotos de *fracking* en el país. Y muestra de ello es la hoja de ruta que trazó para llevar a cabo esta tarea experimental a la que denominó 'Convenio Magdalena Medio'.

Así, para realizar los Proyectos Piloto Integrales de Investigación (PPII) sobre yacimientos no convencionales (YNC), la administración de la petrolera nacional escogió el Bloque 235 (cuenca del Valle Medio del Magdalena, VMM), en donde el personal técnico y científico, luego de varios años de estudios, identificó que el área a intervenir para la ejecución del proceso de investigación a la cual tiene de 50 a 60 kilómetros de ancho y 150 kilómetros de largo.

La principal razón de Ecopetrol para enfocar sus esfuerzos en el Bloque 235 es que se localiza en una zona en donde convergen las formaciones geológicas La Luna y Tablazo (Santander, Antioquia, Bolívar y Cesar), tendrían entre 2.000 millones y 7.000 millones de barriles de petróleo y unos 18.000 giga pies cúbicos de gas, de acuerdo con los estudios preliminares de Ecopetrol, lo que permitiría aumentar las reservas de Colombia.



En el bloque 235, Ecopetrol desarrollará el piloto de 'fracking'. iStock

La propuesta de la petrolera nacional para desarrollar los pilotos de *fracking* en el citado bloque, en el marco del 'Convenio Magdalena Medio', y que contará con la supervisión de las autoridades competentes, comunidades, organismos de control y voceros

de organizaciones ambientalistas durante su fase previa, en etapa de ejecución y con posterioridad a la misma, es despejar dudas y resolver todas las inquietudes que existen al rededor de está técnica de producción hidrocarbúfera.

"Lo que se busca es tener la posibilidad de diseñar pilotos controlados para conocer, mediante una prueba práctica, si los supuestos efectos que inquietan a la gente son ciertos, o si se cuenta con las herramientas, tecnología y regulación para mitigar los riesgos del desarrollo de los YNC", agregó uno vocero de Ecopetrol.

Precisamente, en la presente semana se viene desarrollando un encuentro regional dentro del marco del primer diálogo territorial (Decreto 328 de lineamientos para los PPII y la Res 0904 de la reglamentación social), y en el que hacen parte el Alcalde y su equipo, el Concejo de Puerto Wilches y representantes de las comunidades, para presentar la reglamentación, resolver dudas y escuchar recomendaciones.

Con el inicio de este primer diálogo territorial las empresas que ejecutarán los piloto podrán ingresar a territorio e iniciar las actividades del Estudio de Impacto Ambiental.

Para poner en marcha el desarrollo de los pilotos de *fracking*, Ecopetrol deberá cumplir: primero, con una estrategia de medición y divulgación para la elaboración de una línea base social y ambiental; segundo, contar con diseños y construir los pozos, para asegurar la integridad y manejo sostenible; tercero, garantizar que no se utilizará agua potable; cuarto, implementar un programa de monitoreo para controlar las emisiones; y quinto, desarrollar un esquema de vigilancia y control del proceso con las autoridades y comunidades.

"La administración de Ecopetrol está a la espera de la firma del contrato con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) para continuar el desarrollo de los pilotos de *fracking*, y así realizar las actividades en este territorio", indicó uno de los voceros de Ecopetrol. ☺

## Dan plazo a planes de movilidad sostenible

**EL MINISTERIO** de Transporte reglamentó la normativa para que municipios, distritos y áreas metropolitanas, obligados a adoptar en su Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 'Planes de Movilidad Sostenible y Segura', puedan hacerlo.

Los entes territoriales que deberán efectuar diligencia son aquellos con una población superior a los 100.000 habitantes según se definió en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). El Ministerio determinó un plazo máximo de dos años para que adapten o modifiquen sus planes.

En el Plan Nacional están incluidos los lineamientos para la ejecución y definición de las políticas de movilidad, en la que deberán incorporar objetivos sostenibles que faciliten la formulación y ejecución de estrategias, programas y proyectos.

Según Mintransporte, los planes deberán tener cinco etapas en su proceso de implementación: un diagnóstico sobre indicadores y patrones de movilidad; la formulación, con escenarios técnicos y costos de ejecución; la adopción, que implica la socialización del plan; la ejecución; y el seguimiento y evaluación.

Además, dichos planes deberán enfocarse en conectividad, accesibilidad y desplazamiento, con un énfasis especial en medios de transporte no motorizados, peatones y bicicletas y al transporte público con tecnología de baja o cero emisiones.



Posgrados

**POSGRADOS  
ÚNICOS EN EL PAÍS**

Con nuestros nuevos programas  
cambiarás tu forma de aprender.

**¡INSCRÍBETE!**

Conoce más en [www.cesa.edu.co](http://www.cesa.edu.co)

